



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0678/2015

BITÁCORA: 26/G1-0140/09/15

Hermosillo, Sonora, 09 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO LA CIENEGUITA

CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N CIENEGUITA

85774 ALAMOS, SONORA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-1866-PER-1983/14 de fecha 24 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA CIENEGUITA, Alamos, P-26-003-CIE-001/14, tutor, <i>Croton fragilis</i> , (Vara Blanca), 168.238 Metros cúbicos rollo	15	6	20	13262806	13262820
EJIDO LA CIENEGUITA, Alamos, P-26-003-CIE-001/14, tutor, <i>Croton fragilis</i> , (Vara Blanca), 315.310 Metros cúbicos rollo	25	11	35	13262821	13262845
EJIDO LA CIENEGUITA, Alamos, P-26-003-CIE-001/14, postes, <i>Croton fragilis</i> , (Vara Blanca), 428.832 Metros cúbicos rollo	30	26	55	13262846	13262875

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Noviembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL.**

LIC. HUMBERTO RUÍZ MOLINA

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE SEMARNAT, PREVIA DESIGNACIÓN EN OFICIO N°**

PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2 www.semarnat.gob.mx Tels: (662) 259-27-01;
delegado@sonora.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-3G-0678/2015

BITÁCORA: 26/G1-0140/09/15

Hermosillo, Sonora, 09 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

01223 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario SEMARNAT

C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA

Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

2DO MARQUEO DE VARA BLANCA, 1ERA ANUALIDAD.

HRM/RMC/JLBRO/RHR***

